

San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-28903/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 - Ref.2007) de esta Facultad solicitan autorización para cursar la asignatura Bioquímica Clínica III en el ciclo lectivo 2026 debiendo la condición de tener aprobada la materia correlativa;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que luego de analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "Atento a que el régimen de correlatividades establecido por la normativa académica se encuentra parametrizado en el sistema SIU Guaraní, el cual impide la inscripción a asignaturas sin el cumplimiento de las materias exigidas como requisito previo, no resulta posible dar curso favorable a lo solicitado por los alumnos";

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 20/03/2026)

R E S U E L V E

Art.1°)- No acceder a lo solicitado por los alumnos de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 - Ref. 2007) de esta Facultad a cursar la asignatura Bioquímica Clínica III, atento a que el régimen de correlatividades establecido por la normativa académica se encuentra parametrizado en el sistema SIU Guaraní, el cual impide la inscripción a asignaturas sin el cumplimiento de las materias exigidas como requisito previo.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido, archívese.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 2289 / 2026

Hoja de firmas